

REF.: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES DE "VTR GLOBALCARRIER S.A."

SANTIAGO, 27 0CT 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 4 4 4 3

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 364 de 5 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de "VTR GLOBALCARRIER S.A.", celebrada el día 1 de agosto de 2016 y reducida a escritura pública con fecha 8 de agosto de 2016, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, se acordó cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia, por cuanto actualmente, no existe obligación legal de permanecer en dicho Registro al haberse suprimido el inciso segundo del artículo 26 de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con la dictación de la Ley N° 20.704 que Establece la Meta Todo Chile a Llamada Local.

2.- Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3.- Que el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones

Superintendente

emitidas.

4.- Que con fecha 8 de agosto de 2016 fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro Especial de Entidades Informantes.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes Nº 243, correspondiente a la sociedad anónima denominada "VTR GLOBALCARRIER S.A.".

Anótese, comuníquese y archívese

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE